★ ★ ★

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA TECNICA

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 01/2020 Consultoría para Relevamiento e Ubicación de Inmuebles en 70 manzanas en el Municipio de Ñemby – ID 378057

En la ciudad de Ñemby, Departamento Central, República del Paraguay, a los once días del mes de Marzo del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota UOC de fecha 26/02/2020** comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 02, de fecha 24/02/2020 por **Gs. 150.000.000.**
c) Carta de Invitación.
d) Ofertas presentadas por las firma: **Ing. Luis Alberto Salomón**
e) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 10/03/2020.

El PBC establece: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD, SOLVENCIA TÉCNICA Y COSTO Criterios de evaluación de capacidad, solvencia técnica y costo La Municipalidad de Ñemby estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignado una ponderación de 80% (ochenta por ciento) a la calidad y de 20% (veinte por ciento) al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/03.

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR PARTE DEL CONSULTOR

Requisito	Ing. Luis Alberto Salomón.
Carta Compromiso de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.	Presenta
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal	Presenta
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Presenta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Patente municipal vigente	Presenta

Eladio Vidallet G.
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
ASESORÍA JURÍDICA

Requisito	Ing. Luis Alberto Salomón.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, y Registro Público de Comercio de la Dirección de Registros Públicos	Presenta
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la propuesta para comprometer al Proponente. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Presenta
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Presenta
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Presenta
Curriculum del OFERENTE incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia general y específica, así como su formación académica, conforme a lo solicitado en los términos de referencia. Copia autenticada de Título Universitario declarado en el currículun acompañando además las respectivas certificaciones, documentos y títulos avalatorios para la verificación y asignación de puntos que serán considerados para la evaluación.	Presenta

Eladio Vidallet G.
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE NEMBY
ASESORIA JURIDICA

★ ★ ★

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD

	FACTORES A. EVALUACIÓN DE CALIDAD	PUNTAJES OBTENIDOS
	Antecedentes del Oferente	5-60
A.1	**A.1 La calificación máxima de este factor será de 60 puntos, y será de la siguiente manera:** **-10 puntos** por cada trabajo de Elaboración de catastro o relevamiento suscrito con empresas públicas, (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) **(máximo 20 pts.)** **-10 puntos** por cada trabajo de **Delimitación de Núcleo** Urbano suscrito con empresas públicas, (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) **(máximo 20 pts.)** - **Ingeniero en Ciencias geográficas** hasta un **Máximo 20 puntos.** Para acreditar este requisito, deberá adjuntar la copia autenticada del título universitario emitido por la institución educativa que corresponda.	
A.2	**Calificación y Experiencia del profesional**	**5-20**
	A.2 Calificación y experiencia de personal asignado: **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de **10 años** como mínimo en cargos como **Topógrafo y/o Ingeniero en Ciencias Geográficos** habilitado por el MOPC, de experiencia ser corroborado por Título Habilitante. **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de **5 años** como mínimo en cargos como **Topógrafo y/o Ingeniero en Ciencias Geográficos** habilitado por el MOPC, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante. **5 puntos** al profesional con experiencia laboral de **3 años** como mínimo en cargos como **Topógrafo y/o Ingeniero en Ciencias Geográficos** habilitado por el MOPC, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante.	
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**	**5 a 20**
	A.3 Planificación del trabajo: La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará **20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará **10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	
	TOTAL DE PUNTOS	**100 Puntos**

Eladio Vidallet G.
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE NEMBY
ASESORIA JURIDICA

★ ★ ★

Seguidamente se procede al análisis de toda la documentación presentada por ambos oferentes, siendo el resultado el siguiente:

	FACTORES A. EVALUACIÓN DE CALIDAD	Ing. Luis Alberto Salomón PUNTAJES OBTENIDOS
	Antecedentes del Oferente	5-60
A.1	**A.1 La calificación máxima de este factor será de 60 puntos, y será de la siguiente manera:** **-10 puntos** por cada trabajo de Elaboración de catastro o relevamiento suscrito con empresas públicas, (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) **(máximo 20 pts.)** **-10 puntos** por cada trabajo de **Delimitación de Núcleo** Urbano suscrito con empresas públicas, (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) **(máximo 20 pts.)** - **Ingeniero en Ciencias geográficas** hasta un **Máximo 20 puntos.** Para acreditar este requisito, deberá adjuntar la copia autenticada del título universitario emitido por la institución educativa que corresponda.	**60 Puntos**
A.2	Calificación y Experiencia del profesional	5-20
	A.2 Calificación y experiencia de personal asignado: 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos como Topógrafo y/o Ingeniero en Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC, de experiencia ser corroborado por Título Habilitante. 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Topógrafo y/o Ingeniero en Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante. 5 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Topógrafo y/o Ingeniero en Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante.	**20 Puntos**
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**	**5 a 20**
	A.3 Planificación del trabajo: La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará **20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará **10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	**20 Puntos**
	TOTAL DE PUNTOS	**100 Puntos**

Eladio Vidallet
Asesor Jurídico

1. CALIFICAR la propuesta técnica de la firma oferente del ING. LUIS ALBERTO SALOMÓN por lograr el puntaje establecido para tal efecto en la Carta de Invitación y presentar la totalidad de los documentos exigidos en el Carta de Invitación

2. CONVOCAR a los representante de la firmas oferente del ING. LUIS ALBERTO SALOMÓN, para el día jueves 12 de Marzo de 2020, a las 08:00 horas, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Ñemby para la apertura del Sobre N° 2 PROPUESTA ECONOMICA de la firma oferente del ING. LUIS ALBERTO SALOMÓN

Siendo las 10:00 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Eladio Vidallet G.
Asesor Jurídico

Director de Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
ASESORIA JURIDICA

Ubicación de Inmuebles en 70 manzanas en el Municipio de Ñemby – ID 378057

En la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de la Contratación Directa de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) Acta de evaluación de Propuesta Técnica (PT) de fecha 11/02/2020

b) Sobre N. 2 conteniendo la Propuesta de Precios (PP) de la firma Ing. Luis Alberto Salomón.

c) Acta de apertura del sobre de la Propuesta técnica (PP), de fecha 10/02/2020.

1. CONTENIDO DEL SOBRE Nro. 2

Carta de Propuesta, debidamente completado y firmado (documento original); de acuerdo con el formulario de Presentación de la Propuesta de Precio	Cumple
Presentación de Declaración Jurada de su oferta	Cumple
Monto total de la Propuesta Económica en Gs. IVA incluido	150.000.000

En la Carta de Invitación se establece: Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas_ Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 puntos y la propuesta económica 20 puntos. El puntaje toral se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. Puntaje Total - 0,80*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20*(Puntaje Propuesta Económica). LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA FIRMA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA. EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL. I.a adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la evaluación Técnica, las propuestas que no obtengan un mínimo de 80 puntos en la propuesta técnica serán automáticamente descalificadas

Oferente	Puntos de la PT	Puntos de la PP	Puntaje Total
Ing. Luis Alberto Salomón	80 puntos *de* 80	20 puntos de 20	100 puntos

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda

1. **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 01/2020 Consultoría para Relevamiento e Ubicación de Inmuebles en 70 manzanas en el Municipio de Ñemby – ID 378057, a la firma oferente del Ing. Luis Alberto Salomón. , con RUC 730337-8, hasta un monto máximo de Gs. IVA incluido 150.000.000. (gs. IVA incluido ciento cincuenta millones)

COMUNICAR al Sr. Intendente Municipal el resultado de la presente evaluación.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY – ASESORIA JURIDICA

Eladio Vidallet G.
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY – DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Vicente Ruiz Díaz
Director de Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY – Dirección de Admin. y Finanzas